

COMUNICADO 130



La JEP avanza en el cierre de la situación jurídica de los firmantes de paz: 88 exFarc-EP, no máximos responsables por secuestros, son remitidos a la Sala de Definición

- *Se trata de exguerrilleros rasos, milicianos y colaboradores que hacían parte del Bloque Occidental de las extintas Farc-EP.*
- *Ahora, la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, como su nombre lo indica, resolverá de forma definitiva la situación jurídica de esos comparecientes.*
- *Con esta decisión, la Sala de Reconocimiento de Verdad busca contribuir a la reincorporación de estos comparecientes a la vida civil, al tiempo que protege los derechos de las víctimas.*

Bogotá, 19 de agosto de 2025. La Sala de Reconocimiento de Verdad de la JEP remitió a 88 antiguos integrantes del Bloque Occidental de las extintas Farc-EP a la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas. Esta última deberá resolver de forma definitiva la situación jurídica de cada compareciente, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición, al tiempo que facilita la reincorporación a la vida civil de estos firmantes del Acuerdo Final de Paz.

En su investigación, la Sala de Reconocimiento concluyó que estos 88 comparecientes no son máximos responsables de la política de secuestro que ejecutó el Bloque Occidental, y cuyos hechos son analizados en el marco del Caso 01, que investiga este y otros crímenes perpetrados en el contexto del cautiverio.

“Se trata, en su gran mayoría, de guerrilleros rasos y milicianos. Excepcionalmente, se encuentran personas que tenían mando sobre algunas pocas unidades guerrilleras y no tenían participación en la toma de decisiones que resultaron en la comisión de delitos en los patrones macrocriminales determinados por la Sala de Reconocimiento en el Caso 01”, se lee en el auto.

Tampoco fueron partícipes determinantes en la comisión de estos hechos, que fueron calificados por la JEP como crímenes de guerra y de lesa humanidad. Por estos crímenes

ya fueron imputados ocho exmandos medios de esta estructura que operó en Cauca, Valle del Cauca, Nariño y sur de Chocó. Ellos ya reconocieron públicamente su responsabilidad por los secuestros y otros crímenes en el contexto del cautiverio.

¿Cómo se elige a los no máximos responsables?

Las extintas Farc-EP operaban bajo un esquema jerárquico. Contaban con un mando centralizado conocido como el secretariado y por debajo de ellos, operaban unos mandos a nivel regional que lideraban la ejecución de las órdenes en los distintos departamentos de Colombia. Estos mandos medios, a su vez, tenían hombres bajo su cargo. En este contexto, la Sala de Reconocimiento de Verdad identificó a los responsables principales por su liderazgo y participación dentro del Bloque Occidental, una de las siete grandes estructuras de la extinta guerrilla con la que buscaban tomarse el poder por la vía armada.

Al mismo tiempo, la sala concluyó que estos 88 comparecientes hacían parte de los eslabones más bajos de esta estructura jerárquica de las extintas Farc-EP y, por lo tanto, no fueron determinantes en la ejecución de la política de secuestro. Se trataba de guerrilleros rasos, milicianos o colaboradores que “seguían órdenes (ya fuera de los comandantes de bloques, frentes, columnas, compañías, o del Estado Mayor Central y su Secretariado), no cumplían roles esenciales de liderazgo, y estaban supeditados disciplinariamente a su comandante”, se lee en el auto.

Los comparecientes de las Farc-EP que no fueron encontrados como máximos responsables, pero que están vinculados a crímenes de guerra y de lesa humanidad, podrán resolver su situación jurídica, tal como se fijó en el Acuerdo Final de Paz. Pero, en todo caso, deben cumplir con sus obligaciones ante la JEP de satisfacer los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, reparación y la no repetición, así como de participar y proponer medidas de contribución a la restauración.

Si no cumplen con estas obligaciones, la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas podría remitirlos a la Unidad de Investigación y Acusación.

Para avanzar hacia la paz se requiere verdad y justicia por los crímenes más graves, y al mismo tiempo resolver la situación jurídica de los comparecientes, tanto de los máximos responsables como de quienes no lo son. Solo así se podrán reincorporar a la sociedad, aportar a la reconciliación y contribuir a garantizar la no repetición.



El Bloque Occidental de las extintas Farc-EP

El Bloque Occidental, también llamado Comando Conjunto de Occidente, orquestó la comisión de múltiples crímenes, como el secuestro. De las 4.251 víctimas acreditadas en el Caso 01 ante la JEP, 227 de ellas (entre víctimas directas e indirectas) señalaron al Bloque Occidental como el responsable de su hecho victimizante.

Esta estructura es responsable de secuestros que tuvieron un impacto nacional, como el de los 12 diputados del Valle el 11 de abril de 2002 y el asesinato de 11 de ellos tras cinco años de cautiverio.

La Sala de Reconocimiento de Verdad identificó que secuestraron siguiendo tres patrones: para financiar la organización armada, para forzar el intercambio por guerrilleros presos y para ejercer el control territorial.

Por estos hechos, la Sala de Reconocimiento de Verdad imputó como máximos responsables regionales de los secuestros a Édgar López Gómez, conocido como 'Pacho Chino'; a Jesucristo Jiménez Cuellar, conocido como 'Juvenal Jiménez'; a Gustavo Arbeláez Cardona, conocido como 'Santiago Cepeda' o 'Santiago Naya'; a Héctor Julio Villarraga, conocido como 'Gilberto Arroyave' o 'el Grillo'; a Carlos Mario Cardona León, conocido como 'William' o 'el Paisa'; a Diego Ardila Merchán, conocido como 'Leonel Páez'; y a Oswaldo Miguel Mendoza, conocido como 'Pacho Quinto'.

Juan Carlos Ramírez, conocido como 'Miguel Pascuas' o 'Sargento Pascuas', también fue imputado por estos crímenes, pero por su diagnóstico corroborado de "deterioro cognitivo asociado al envejecimiento o demencia en enfermedad de Alzheimer" la magistratura decidió trasladar su proceso a la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, que estudia su proceso.

La Sala de Reconocimiento de Verdad se encuentra elaborando la resolución de conclusiones sobre estos comparecientes, una decisión que incluye, entre otras, los aportes de verdad que hicieron y la propuesta de una Sanción Propia para que sea evaluada por el Tribunal Especial de Paz.

¿Cómo va el caso de secuestros de las Farc-EP?

Hasta la fecha, la JEP ha imputado como máximos responsables por casos de secuestros a más de 41 integrantes de las extintas Farc-EP, entre ellos, a nivel nacional a siete



exmiembros del secretariado, y a nivel regional a 10 exmandos del Comando Conjunto Central, a ocho del Bloque Occidental y a siete del Bloque Noroccidental. Todos ellos ya reconocieron en público su responsabilidad por estos hechos. La JEP también imputó a cinco exmandos del Bloque Caribe y a cuatro del Bloque Magdalena Medio. La Sala de Reconocimiento de Verdad está a la espera de su respuesta para saber si aceptan o no su responsabilidad por los secuestros a nivel regional.

Se vienen otras dos imputaciones regionales a los máximos responsables de los secuestros del Bloque Sur y Bloque Oriental, otras grandes estructuras con las que la antigua guerrilla buscaba tomarse el poder y con la que ejecutaron la política de secuestro.

También se prepara la remisión a la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de los casos de los comparecientes que fueron procesados por la justicia ordinaria, unos investigados y otros condenados, pero que no fueron hallados por la Sala de Reconocimiento como máximos responsables de los secuestros.

En los próximos días se espera conocer la sentencia de la Sección de Reconocimiento de Verdad del Tribunal especial de Paz de la JEP contra los siete antiguos integrantes del último Secretariado de las Farc-EP para que con su trabajo contribuyan a restaurar el daño causado con la política de secuestro en todo el país.

